



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

# ORIGINAL

## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°387

REF.: Aprueba Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL

PUERTO WILLIAMS; 17 de Junio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2011.
- El acuerdo N° 38 del concejo Municipal, que consta en acta número 12 con fecha 12.04.2011., para la ejecución del Programa PRODESAL temporada 2011-2012

## D E C R E T O

1 °APRUÉBESE, el Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL de fecha 15.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), para que las funciones de dicho contrato.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de servicios comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHÍVESE.



CLC/ mca

**Distribución:**

1. Profesional
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. DDC
5. Of. Partes.



HUGO HENRIQUEZ MATUS  
ALCALDE